**Aspectos bioéticos relacionados con el aborto**

Lic. Daima Pelegrino de la Vega

A pesar de este desarrollo alcanzado en las investigaciones sobre la contracepción, en la actualidad no se ha podido eliminar la práctica del aborto y ha aumentado su incidencia en los países donde la información y los servicios de planificación familiar son débiles. A través de los medios de comunicación masiva y docente, se puede expresar de forma amena, los diferentes aspectos sobre la reproducción humana y la sexualidad; orientando a la población sobre los servicios de planificación familiar y el papel social que deben desempeñar.

Es obvio, por lo antes mencionado, que los diferentes procedimientos que regulan la fertilidad, en la actualidad continúan siendo un motivo de debate. Desde la información y la orientación, hasta el empleo de los mismos es controversial, por que enfrenta los efectos beneficiosos y adversos, así como los aspectos bioéticos; principalmente el aborto que aunque no es un método anticonceptivo muchas personas lo usan como tal.

**Desarrollo**

Las discusiones sobre bioética se han centrado generalmente, en las nuevas funciones y responsabilidades del médico, pero no han profundizado lo suficientemente en el papel que desempeña el ciudadano instruido como paciente o como centinela en la protección de su salud y en la prevención de riesgos. Las dos virtudes que se exigen siempre al paciente son el cumplimiento y la confianza.

En épocas pasadas el ciudadano común era menos educado y contaba con pocos médicos para asegurarse de una buena salud, lo que dificultaba su participación en la toma de decisiones, prevención de riesgos y aceptación de la responsabilidad principal en materia de salud.

La ética médica ha de hacer lo posible por respetar escrupulosamente y al mismo tiempo la autonomía, la beneficencia y la justicia. Está obligado a hacerlo así, sin embargo, se sabe que este objetivo en la práctica es muy difícil y a veces rigurosamente imposible. Es evidente que la urgencia de los problemas concretos y cotidianos no pueden liberarnos de la exigencia del rigor, por el contrario, nos obliga a extremar las precauciones y fundamentar del modo más estricto posible, los criterios de decisión.4

A la religión le interesan inevitablemente los problemas de la salud, la medicina y la enfermedad. En el curso de la historia las comunidades religiosas han considerado la existencia de la enfermedad como prueba de la existencia del mal y del pecado en el mundo.

El número de abortos no varía significativamente por el hecho de que en un país esté legalizado o no; los abortos se han realizado de forma insegura a lo largo de la historia. En el pasado se intentaba abortar tomando diversas drogas, dejando de comer, colocándose carbono calientes en el abdomen, saltando desde lugares elevados, transportando objetos pesados, lanzándose al mar desde acantilados, sentándose en un recipiente con agua y amoníaco, o insertando agujas o alambres en el útero a modo de legras. Las complicaciones que producían tales métodos infrahumanos desencadenaban hipotensión, insuficiencia renal, trastornos hepáticos, infarto, necrosis del útero e incluso la muerte inmediata de la mujer.5

En los países donde no hay recursos para practicar abortos en forma segura, muchas mujeres sufren grandes complicaciones y a menudo mueren a causa de procedimientos abortivos inseguros.

En Addis Abeba, Etiopía estas complicaciones son la causa más frecuente de mortalidad materna, especialmente entre las primogénitas, solteras, empleadas como domésticas y estudiantes.

Corresponde a un grupo de países donde el aborto es permitido ya sea por solicitud de la mujer embarazada, problemas de salud, razones de eugenesia o motivaciones de tipo socioeconómico.

Este grupo está conformado por cuarenta países, entre ellos se encuentran Estados Unidos, Canadá, Holanda, Austria, Noruega, Grecia, Dinamarca, Vietnam, Cuba, China, entre otros.

**Legislación que permite causales amplias**

Las leyes de estos países tienen por lo general, una actitud comprensiva hacia el aborto. Aunque no es suficiente la petición de la mujer; se incluyen diferentes motivos válidos para justificar el aborto, como son: la protección de la vida y la salud de la mujer, la violación, el incesto, las razones de eugenesia o los factores sociales y económicos.

**Legislación más restrictiva**

Las leyes de estos países admiten entre dos y cuatro causales de excepción. Además de permitir el aborto cuando la continuación del embarazo pone en riesgo la vida de la mujer, también admite los motivos por eugenesia (daño fetal) o bien cuando el embarazo se debe a violación o incesto.

Entre los 59 países que integran este grupo se encuentran Argentina, Brasil, México, Arabia Saudita, Tailandia, entre otros.

Además de las restricciones legales que favorecen la clandestinidad del aborto, en estos países suele haber niveles muy bajos de uso de métodos anticonceptivos modernos y la educación sexual es casi inexistente.

**Legislación que permite el aborto terapéutico**

La legislación de este grupo de 45 países sólo permite el aborto para salvar la vida de la mujer afectada. Entre los países más poblados de este grupo vale mencionar a Indonesia, Irán, Egipto, Venezuela, Nigeria y Afganistán.

**Legislación totalmente prohibitiva**

Corresponde a 15 estados donde se prohíbe totalmente el aborto, sin admitir causal de excepción alguna. Los países que cuentan con esta legislación son: Colombia, Chile, Honduras, Filipinas, Somalia, Haití, República Dominicana, Andorra, El Vaticano, entre otros.

**Posiciones a favor y en contra del aborto 8**

Quienes defienden el aborto sostienen que debe priorizarse el derecho de la madre a la intimidad, a su propio cuerpo y a la libre maternidad. También afirman que, frente a la ineficacia de las leyes penales y a los abortos clandestinos, que ponen en riesgo la salud de millones de mujeres, debe recurrirse a la legalización para mejorar las condiciones sanitarias en que se realizan y consideran que la clandestinidad pone en riesgo a las mujeres con menos recursos económicos, donde se crea situaciones discriminatorias.

Los opositores al aborto afirman que la vida nace desde el momento de la concepción y que debe ser protegida desde entonces; por tanto el aborto sería equiparable al homicidio de una persona indefensa. Ellos temen que la legalización lleve a la utilización del aborto como método de control de natalidad y que su práctica crezca en forma indiscriminada y multitudinaria.

**Desde el punto de vista bioético 8**

Se describen tres principios (o cuatro si se desdobla el primero de ellos) que constituyen el eje del modelo clásico de la bioética: beneficencia (y no- maleficencia), autonomía y justicia.

Beneficencia del latín *bonum facere*, literalmente "hacer el bien" y no maleficencia del latín *non malum facere*, literalmente "no hacer daño". Quizá sea más propio hablar en español de principios de beneficio y no maleficio, en cualquier caso, hacer el bien y no hacer el mal constituyen la fórmula originaria de la moralidad individual y social; ambos, no dañar y ayudar al otro, se pueden derivar de la naturaleza humana.

Suele establecerse una gradación de obligaciones no-maleficencia-beneficencia que incluye cuatro elementos en orden jerárquico o preferencial: 6

1. Se debe no infligir mal o daño (principio de no-maleficencia).
2. Se debe prevenir el mal o daño.
3. Se debe remover el mal.
4. Se debe hacer o promover el bien.

La palabra autonomía se deriva del griego *autos* que significa “propio” y *nomos* “regla, autoridad o ley”, y ha adquirido significados tan diversos como autogobierno, derechos de libertad, intimidad, elección individual, libre voluntad, elegir el propio comportamiento y ser dueño de uno mismo.

La autonomía personal es la regulación de uno mismo, libre, sin interferencias externas que pretendan controlar y sin limitaciones personales. Se puede citar como ejemplo una comprensión inadecuada que impida hacer una elección o  una persona autónoma que actúa libremente de acuerdo con un plan elegido, de la misma manera que un gobierno independiente maneja sus territorios y establece sus políticas de acción. Sin embargo, una persona con déficit de autonomía, es controlada por otros al menos en algún aspecto de la vida, o es incapaz de reflexionar y actuar en función de sus propios deseos y planes.

Una situación de justicia se presenta siempre que las personas son acreedoras de beneficios o cargas a causa de sus cualidades o circunstancia particulares, tales como causar daño o haber sido dañado por los actos de otra persona. Quien tiene una exigencia válida basada en la justicia tiene un derecho y, por tanto, se le debe algo.

 **La autonomía en particular**

La penalización del aborto en algunos países sólo reconoce dos excepciones no punibles: el aborto terapéutico y el aborto en caso de violación o atentado al pudor de mujer idiota o demente. Salvo estos dos casos, el aborto es un delito y es censurable, tanto para la mujer que lo consiente como para el profesional que lo realiza.

Esta prohibición ha desencadenado una oferta clandestina de prácticas abortivas, que son altamente riesgosas para la salud y la vida de la mujer. Con esta realidad, que no ofrece opciones; cuando los progenitores se encuentran ante un embarazo, la mujer debe llevar adelante la maternidad sino estaría incumpliendo con la ley penal. Si el embarazo no fue planificado, los padres deben afrontarlo pese a que se vean obstaculizados sus planes de vida.

Uno de los ejemplos más frecuentes de lesión a la autonomía personal de los progenitores, es cuando se produce el embarazo por que no se ha tenido los medios de anticoncepción adecuados al alcance -por circunstancia de pobreza- o los han utilizado y ha fallado su eficacia

La incidencia del aborto no puede abordarse exclusivamente como un problema de salud. El derecho al aborto, como parte integrante de los derechos humanos reproductivos, constituye en Cuba uno de los derechos fundamentales de la mujer. La garantía y protección del ejercicio de ese derecho deben asegurar que la interrupción del embarazo se realice en las condiciones más saludables y con los menores riesgos posibles. En este sentido, la práctica del aborto debe considerarse como un recurso extremo y no constituye un método ordinario anticonceptivo de regulación de la fecundidad.

El aborto inducido es un problema importante de salud en muchos lugares del mundo. En algunos países donde su práctica está prohibida, la situación se agrava debido a las consecuencias físicas y psicológicas, a menudo fatales; lo que se ha denominado como “la epidemia del aborto”. Según estimaciones de la OMS, en el mundo mueren anualmente cientos de miles de mujeres por causas relacionadas con la práctica del aborto en condiciones no seguras.

Se concluye que el aborto inducido en condiciones inseguras, es una de las causas más importantes de morbilidad y mortalidad relacionadas con la reproducción; que el mayor uso de anticonceptivos eficaces puede reducir la incidencia de abortos inducidos y que los servicios de planificación familiar tienen potencial para reducir los problemas de salud relacionados con el aborto, mediante la disminución de los embarazos no deseados. Por tal motivo, los países donde no hay medios para realizar abortos con seguridad, están más obligados a proporcionar los servicios anticonceptivos y médicos necesarios para reducir la incidencia de embarazos no deseados y atender las complicaciones del aborto inseguro.